



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00101067 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 FEB 2018

VISTO:

La Carta Nº 003-2018/ING.HRCC-SUPERVISOR, de fecha 25 de Enero del 2018, Informe Nº 321-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Febrero del 2018, proveído de fecha 22 de Febrero del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de Diciembre del 2016, se suscribió el Contrato de Servicio Nº 08-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista **CONSORCIO VIA ALTERNA**, para la ejecución del servicio: "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA ALTERNA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES**", con un monto contratado ascendente a **S/. 1'707,274.59 (UN MILLON SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 59/100 SOLES)**, y un plazo de ejecución de **CINCUENTA Y OCHO (58) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Carta Nº 003-2018/ING.HRCC-SUPERVISOR, de fecha 25 de Enero del 2018, el Ingeniero HUBER ROBINSON CHAVEZ CAPP, solicita la **CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION**, del Servicio: "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA VIA ALTERNA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES**", indicando que se ha culminado los trabajos conforme al expediente técnico según el asiento Nº 099 del Supervisor de fecha 17 de Enero del 2018 y en virtud al Art 143 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, la Entidad designa al comité de recepción de servicio antes mencionado, para su trámite correspondiente mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe Nº 321-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Febrero del 2018, el Sub Gerente de Obras, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, la propuesta de conformación del comité de recepción, el cual tendrán a cargo la recepción del Servicio: "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA VIA ALTERNA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES**", en virtud al Art 143º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|------------|
| 1.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO | Presidente |
| 2.- Ing. HUMBERTO AMADOR RAMIREZ LOJAS | Miembro |
| 3.- Ing. HUBER ROBINSON CHAVEZ CAPP | Miembro |

Que, mediante proveído de fecha 22 de Febrero del 2018, inserto al reverso del Informe Nº 321-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la Resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Art. 143º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a designar al Comité de Recepción del servicio: "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA VIA ALTERNA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES**", siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000707067 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 FEB 2018

Que, contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción del Servicio: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA VIA ALTERNA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:

- 1.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO
- 2.- Ing. HUMBERTO AMADOR RAMIREZ LOJAS
- 3.- Ing. HUBER ROBINSON CHAVEZ CAPP

Presidente
Miembro
Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, a la Empresa Contratista CONSORCIO VIA ALTERNA, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE TUMBES
Arq. Miguel Ángel Guillén Gallegos
Gerente Regional de Infraestructura
I.P. 1627